



ACUERDO MINISTERIAL No. 060

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Considerando:

- Que,** el Artículo primero del Decreto Ejecutivo No. 07 de 15 de enero del 2007, publicado en el Registro Oficial No.36 de 8 de marzo del 2007, se cambia de denominación al Ministerio de Agricultura y Ganadería por el de Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - MAGAP.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No.144 de 26 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial No.37 de 9 de marzo del 2007, se transfieren al MAGAP las competencias de pesca y acuacultura, que se encontraban a cargo del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.
- Que,** en el Registro Oficial No.120 de 5 de julio del 2007, se publicó el Decreto Ejecutivo No. 437 de 22 de junio del mismo año, que en su artículo No.1 establece que "Será facultad expresa de los Ministros de Estado establecer la organización de cada uno de sus ministerios, en forma especial, la creación o supresión de subsecretarías, sin que sea necesaria la expedición de decreto ejecutivo alguno" (Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, Decreto Ejecutivo 2428, publicado en el Registro Oficial 536 de 18 de marzo del 2002, Art. 11, lit. i), Presidencia de la República 2002)
- Que,** el Gobierno Nacional mediante El Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2020, Políticas de Estado para el Sector del Agro, ha establecido lineamientos generales y específicos en los que el MAGAP deberá actuar, lo cual se resume básicamente en la Reactivación del Sector del Agro por medio del incremento de su productividad y competitividad a través la canalización del crédito, asistencia técnica, priorización de cultivos, facilitación de la comercialización y fortalecimiento de la institucionalidad del sector,
- Que,** El Ministerio de Finanzas con oficio No. ME-SP-CDPP-2009-0455, de 16 de febrero del 2009, emite Dictamen Presupuestario Favorable para expedir la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- Que,** La Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, con oficio No. DI-SENRES-2009-0002721, de 3 de abril del 2009, emite Dictamen Favorable al proyecto de Acuerdo Ministerial en el cual consta el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

En uso de las facultades determinadas en los artículos 176, numeral 6 de la Constitución Política y 20 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y atribuciones que le confiere el artículo 1ro. del Decreto Ejecutivo No.437 de 22 de junio del 2007:

*WAG*



**ACUERDA:**

**Expedir la siguiente modificación al Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca – MAGAP.**

**Art 1.- Misión del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca – MAGAP:** El MAGAP es la institución rectora del agro, responsable de regular, facilitar, controlar y evaluar la gestión de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola del país, con acciones que permitan el incremento de la productividad y competitividad para lograr su crecimiento y desarrollo permanentes, a través de la asistencia técnica, zonificación, priorización de acciones que garanticen la sustentabilidad del agro.

**Art 2.- Visión del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca – MAGAP:** Para el año 2020, el MAGAP contará con un modelo de gestión de calidad, basado en sistemas de información y comunicación, que posibiliten la producción de bienes y servicios que garanticen la soberanía alimentaria del país, el crecimiento y desarrollo equitativo, generando valor agregado con rentabilidad económica, equidad social, sostenibilidad ambiental e identidad cultural.

**Art 3.- Objetivos Específicos del MAGAP:**

- a. Fortalecer la institucionalidad del sector público del agro, para que sea un factor coadyuvante al desarrollo de la competitividad, sostenibilidad y equidad de los recursos productivos.
- b. Mejorar las condiciones de vida de los agricultores y comunidades rurales mediante estrategias de: inclusión social de los pequeños y medianos productores; vinculación al mercado nacional e internacional; y, de acceso a los beneficios del desarrollo de los servicios e infraestructura.
- c. Elevar la competitividad del agro, a través del desarrollo productivo con un Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - MAGAP, fortalecido administrativa y técnicamente, para alcanzar con altos estándares de productividad, bajos costos unitarios y calidad, que garanticen la presencia estable y creciente de la producción del agro en los mercados internos y externos.
- d. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación a la gestión del agro, que garantice la soberanía alimentaria y su desarrollo.
- e. Impulsar la modernización del agro, orientado a la reactivación productiva, en función de la demanda y con énfasis en la calidad, diferenciación y generación de valor agregado orientado a su desarrollo sustentable
- f. Desarrollar factores productivos, que proporcionen condiciones humanas, naturales y materiales en las cuales se sustente la producción competitiva, a través de mesas de concertación, con el enfoque de cadenas agroalimentarias que consoliden y modernicen al agro.
- g. Actualizar permanentemente el marco jurídico institucional y sectorial de acuerdo al entorno cambiante, para que constituyan instrumentos jurídicos y que aporten soluciones oportunas, dentro de la perspectiva del desarrollo sustentable.
- h. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con Entidades Adscritas y otras relacionadas con el agro, para planificación, ejecución y evaluación de políticas, planes,



Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Acuicultura y Pesca  
Quito-Ecuador

programas y proyectos que permitan mejorar la prestación de servicios, fortaleciendo los espacios de diálogo entre el sector público y privado a nivel nacional, zonal y local.

**Art 4.- Procesos de la institución:** Todas las actividades que se desarrollan en el MAGAP constituyen parte de un proceso necesario para generar los productos y servicios demandados por los actores del agro.

Los procesos que generan los productos y servicios del MAGAP se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional.

**Procesos Gobernantes,** son los encargados de emitir directrices, políticas, normas, procedimientos, planes estratégicos, acuerdos y resoluciones para una adecuada administración y ejercicio de la representación legal de la institución.

**Procesos Agregadores de Valor,** son los responsables de generar el portafolio de productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional y los objetivos estratégicos; constituyen la razón de ser de la Institución.

**Procesos Habilitantes,** que se clasifican en asesoría y de apoyo, están encaminados a generar productos de asistencia, servicios técnicos y apoyo logístico para producir el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y por ellos mismos.

**Procesos Descentralizados y Desconcentrados,** de manera funcional permiten cumplir la misión institucional en forma eficiente.

**Art 5.- Puestos Directivos:** Los puestos directivos establecidos en la estructura organizacional son: Ministro, Viceministro, Subsecretarios y Directores.

**Art 6.- Valores Institucionales:**

### Principios

La sustentabilidad, requiere de políticas insertas en un proceso de cambio que perdure en el tiempo, preservando el sistema ecológico, que es el soporte de la vida humana; y de políticas enfocadas en la demanda del mercado y en los requerimientos de los actores de las cadenas agro productivas.

La equidad, implica que la sociedad genere y mantenga relaciones justas y solidarias que le permitan acceder y controlar recursos, aprovechar oportunidades, tener poder de decisión y negociación; además, que reciba beneficios acordes con su inversión, el trabajo realizado y el riesgo asumido.

La honestidad, que considera una forma de vivir ética que genera respeto por uno mismo y por los demás. Actuar con honestidad, significa generar confianza y transparencia; y, expresa conciencia de las cosas para una auténtica vida comunitaria.

La visión sistémica, que se fundamenta en dos enfoques multifuncional y multisectorial. El primero hace referencia a la producción agrícola, pecuaria, silvícola, pesquera, acuícola, agro productiva, agroindustrial, agroforestal, así como al agro comercio, al agroturismo y la agro artesanía; y, el segundo por el cual se reconoce el rol del agro en la conservación de los recursos naturales y ambiente, el tratamiento de problemas de carácter global como el cambio climático, la biodiversidad, la desertificación, el desarrollo del capital social y el mantenimiento de la vida comunitaria.

*WAC*



**Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Acuacultura y Pesca  
Quito-Ecuador**

La atención y participación de recursos humanos, cuyo propósito es alinear las políticas, aptitudes y capacidades de los recursos humanos con las estrategias, planes, programas y proyectos del Ministerio para fortalecer su institucionalidad, lo cual permitirá alcanzar los fines y objetivos del MAGAP y del agro.

### Valores

La cooperación, que se expresa en los diversos tipos de alianzas y formas asociativas en los planos sectoriales, de cadenas agro productivas y de territorios; con el fin de lograr economías de escala y sinergias en el agro ecuatoriano, como respuesta colectiva a los desafíos de la competitividad mundial.

La innovación que requiere el agro para ser competitivo de manera permanente, enfocada a reducir costos de producción, incrementar la productividad, mejorar la rentabilidad, obtener calidad y desarrollar productos con valor agregado.

Para desarrollar este principio, el Estado financiará la investigación en el agro y mejorará la coordinación entre las instituciones relacionadas con dicho proceso, la formación y extensión agro productiva, así como con aquellas que aporten recursos para implementar el mismo.

La interculturalidad, que combina los conocimientos ancestrales con las tecnologías actuales, siendo capaz de potenciar formas innovadoras de producción, comercialización y generación de productos y servicios con identidad territorial. El respeto, la valoración y el mutuo aprendizaje de la diversidad cultural de las nacionalidades indígenas, pueblos montubios, afroecuatorianos y agricultores de las regiones y de los territorios del Ecuador, deben ser entendidos como una fortaleza y riqueza del agro.

La gobernabilidad, entendida como "la capacidad de la sociedad ecuatoriana para resolver sus conflictos y problemas, canalizando y atendiendo las demandas de los actores sociales, mediante instituciones sólidas". La gobernabilidad se fundamenta en el fortalecimiento y descentralización de las instituciones políticas, jurídicas, sociales y económicas que rigen la gestión pública y privada del agro.

El liderazgo, comprendido como la actitud que permite potencializar habilidades objetivas y metas comunes de la colectividad de forma equitativa con responsabilidad y participación social

El MAGAP se administrará con un modelo de gestión de calidad que permita el direccionamiento y objetivos establecidos en las Políticas de Estado para el Agro, apoyando el desarrollo de sus recursos y asegurando que sus actividades sean efectivizadas.

La responsabilidad social, implica que la sociedad sea participe de los beneficios del desarrollo, que mantenga relaciones justas y solidarias, que le permita acceder y controlar

Recursos, tener poder de decisión y negociación; además que reciba beneficios acordes con su inversión, trabajo realizado y riesgo asumido.

**Art 7.- Estructura Básica Alineada a la Misión:** Para el cumplimiento de la misión y responsabilidades, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca estará conformado por:

## **1. PROCESOS GOBERNANTES**

### **1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL SECTOR DEL AGRO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

Responsable: **Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca**



Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Acuacultura y Pesca  
Quito-Ecuador

1.1.1. CENTRO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS PARA EL AGRO "CEPA".

1.2. DIRECCIONAMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN INTERNA:  
Responsable: **Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.**

## 2. PROCESOS HABILITANTES

2.1. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA

2.1.1. PLANIFICACIÓN

2.1.1.1. PLANIFICACIÓN

- 2.1.1.1.1. Formulación y consolidación de planes sectoriales e institucionales.
- 2.1.1.1.2. Seguimiento y evaluación de la planificación sectorial e institucional.
- 2.1.1.1.3. Programación presupuestaria.

2.1.1.2. PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

- 2.1.1.2.1. Formulación de programas y proyectos.
- 2.1.1.2.2. Seguimiento y evaluación de programas y proyectos.

2.1.1.3. COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

- 2.1.1.3.1. Cooperación Nacional e Internacional.
- 2.1.1.3.2. Coordinación Interinstitucional.

2.1.2. ASESORÍA JURÍDICA

2.1.2.1. CONTRATACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- 2.1.2.1.1. Contratación.
- 2.1.2.1.2. Asuntos Administrativos.

2.1.2.2. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DEL AGRO.

- 2.1.2.2.1. Legislación del Agro.
- 2.1.2.2.2. Normativa del Agro.

2.1.2.3. PATROCINIO JUDICIAL, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

- 2.1.2.3.1. Patrocinio judicial, recursos administrativos.
- 2.1.2.3.2. Solución de conflictos.

2.1.3. AUDITORIA INTERNA

- 2.1.3.1. Asesoría administrativa – financiera.
- 2.1.3.2. Exámenes especiales, auditoría de gestión, auditoría a los estados financieros.

2.1.4. COMUNICACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.1.5. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

2.2. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

2.2.1. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

*WBC*



- 2.2.1.1. SERVICIOS GENERALES
  - 2.2.1.1.1. Gestión de Servicios Institucionales.
  - 2.2.1.1.2. Gestión de Adquisiciones.
  - 2.2.1.1.3. Almacén General y Biblioteca.
  
- 2.2.1.2. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
  - 2.2.1.2.1. Administración presupuestaria.
  - 2.2.1.2.2. Contabilidad.
  - 2.2.1.2.3. Administración de caja.
  
- 2.2.1.3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
  - 2.2.1.3.1. Administración del Sistema de Recursos Humanos.
  - 2.2.1.3.2. Administración de beneficios.
  - 2.2.1.3.3. Desarrollo y Administración de Procesos.
  - 2.2.1.3.4. Bienestar social.
  
- 2.2.1.4. GESTIÓN INFORMÁTICA
  - 2.2.1.4.1. Gestión Informática.
  - 2.2.1.4.2. Ingeniería de Sistemas.
  - 2.2.1.4.3. Mantenimiento de Sistemas Informáticos.

### **3. MACROPROCESOS AGREGADORES DE VALOR**

#### **3.1. GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**

- 3.1.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL AGRO.
  - 3.1.1.1. Sistema de información geográfica e inventario de recursos naturales renovables.
  - 3.1.1.2. Sistema de zonificación y ordenamiento territorial.
  - 3.1.1.3. Sistema de información del agro.
  
- 3.1.2. COMERCIO
  - 3.1.2.1. Gestión de comercio interno y externo.
  - 3.1.2.2. Negociaciones comerciales.
  - 3.1.2.3. Control de empresas de comercialización.
  
- 3.1.3. SOBERANÍA ALIMENTARIA
  - 3.1.3.1. Soberanía Alimentaria.
  - 3.1.3.2. Planeamiento para la seguridad.
  - 3.1.3.3. Gestión ambiental.

#### **3.1.4. GESTIÓN AGROINDUSTRIAL**

#### **3.2. GESTIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA**

- 3.2.1. DESARROLLO AGROPRODUCTIVO
  - 3.2.1.1. Fomento cultivos ciclo corto
  - 3.2.1.2. Fomento cultivos productos tradicionales y no tradicionales de exportación.
  - 3.2.1.3. Fomento productos canasta básica.
  - 3.2.1.4. Fomento productos sensibles.
  - 3.2.1.5. Fomento productos de agricultura orgánica y certificación.

*WPC*



**Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Acuicultura y Pesca  
Quito-Ecuador**

3.2.1.6. Fomento de Biocombustibles.

**3.2.2. SEMILLAS E INSUMOS**

3.2.2.1. Semillas.

3.2.2.2. Insumos.

3.2.2.3. Control de precios y calidad de insumos.

**3.2.3. DESARROLLO RURAL**

3.2.3.1. Desarrollo Rural.

3.2.3.2. Promoción de Organizaciones del sector del Agro.

3.2.3.3. Formación y Legalización de Organizaciones y Empresas del Sector del Agro.

3.2.3.4. Sistema de Información de Organizaciones y Empresas del sector del Agro.

**3.3. FOMENTO GANADERO**

**3.3.1. BOVINOS**

3.3.1.1. Producción y Productividad para el Bovino de Carne y Leche.

3.3.1.2. Mejoramiento Genético del Bovino de Carne y Leche.

3.3.1.3. Comercialización e Industrialización de la Carne y Leche.

**3.3.2. ESPECIES MENORES**

3.3.2.1. Producción y Productividad para Especies Menores.

3.3.2.2. Mejoramiento Genético de Especies Menores.

3.3.2.3. Comercialización e Industrialización de Especies Menores.

**3.3.3. SALUD ANIMAL**

3.3.3.1. Calidad y Trazabilidad.

3.3.3.2. Enfermedades de la Producción.

3.3.3.3. Enfermedades Zoonóticas.

**4. MACROPROCESOS DESCONCENTRADOS**

**FOMENTO PESQUERO**

**4.1. PROCESOS GOBERNANTES**

4.1.1. Direccionamiento y Gestión Estratégica Pesquera Nacional.

**4.2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR**

**4.2.1. GESTIÓN TÉCNICA PESQUERA**

4.2.1.1. Proyectos y cooperación internacional.

4.2.1.2. Gestión de Desarrollo Sustentable Pesquero.

4.2.1.3. Control.

4.2.1.4. Pesca artesanal.

**4.3. PROCESOS HABILITANTES**

**4.3.1. DE ASESORÍA**

4.3.1.1. Asesoría Jurídica.

4.3.1.2. Comunicación social.

*WBR*



4.3.2. DE APOYO

- 4.3.2.1. Gestión de Recursos Humanos.
- 4.3.2.2. Gestión Administrativa Financiera.
  - 4.3.2.2.1. Servicios Institucionales.
  - 4.3.2.2.2. Gestión Financiera.
  - 4.3.2.2.3. Gestión Tecnológica.

**4.4. PROCESOS DESCONCENTRADOS**

4.4.1. GESTIÓN PESQUERA REGIONAL

- 4.4.1.1. Gestión de desarrollo sustentable pesquero.
- 4.4.1.2. Control.
- 4.4.1.3. Gestión Financiera.
- 4.4.1.4. Asesoría Jurídica.
- 4.4.1.5. Gestión de Recursos Humanos.
- 4.4.1.6. Servicios Institucionales.
- 4.4.1.7. Recursos Tecnológicos.

4.4.2. OFICINAS DE PESCA

- 4.4.2.1. Producción pesquera.
- 4.4.2.2. Gestión Pesquera comercial.
- 4.4.2.3. Control pesquero.
- 4.4.2.4. Control ambiental.

**FOMENTO ACUÍCOLA**

**4.5. PROCESOS GOBERNANTES.**

- 4.5.1. Direccionamiento y Gestión Estratégica de la Acuicultura.

**4.6. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR**

4.6.1. GESTIÓN TÉCNICA DE LA ACUACULTURA

- 4.6.1.1. Proyectos y cooperación Internacional.
- 4.6.1.2. Gestión y desarrollo sustentable de la Acuicultura.
- 4.6.1.3. Control de la Acuicultura.

**4.7. PROCESOS HABILITANTES**

4.7.1. DE ASESORÍA

- 4.7.1.1. De asesoría jurídica.
- 4.7.1.2. Comunicación social.

4.7.2. DE APOYO

- 4.7.2.1. Gestión de Recursos Humanos.
- 4.7.2.2. Gestión Administrativa – Financiera.
  - 4.7.2.2.1. Servicios Institucionales.
  - 4.7.2.2.2. Gestión Financiera.
  - 4.7.2.2.3. Gestión Tecnológica.

**4.8. PROCESOS DESCONCENTRADOS**

*WPC*



Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Acuicultura y Pesca  
Quito-Ecuador

- 4.8.1. ESTACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUACULTURA
  - 4.8.1.1. Proyectos y cooperación internacional.
  - 4.8.1.2. Control de la Acuicultura.
  - 4.8.1.3. Gestión de Desarrollo sustentable de la Acuicultura.
  - 4.8.1.4. Administrativa – financiera.
- 4.8.2. OFICINAS DE ACUACULTURA
  - 4.8.2.1. Gestión de producción acuícola.
  - 4.8.2.2. Gestión de producción acuícola comercial.
  - 4.8.2.3. Gestión Ambiental.

## **DESARROLLO AGROPRODUCTIVO REGIONAL (SUBSECRETARÍAS REGIONALES)**

### **4.9. PROCESOS GOBERNANTES**

- 4.9.1. DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO AGROPRODUCTIVO REGIONAL

### **4.10. PROCESOS HABILITANTES**

- 4.10.1. DE ASESORÍA
  - 4.10.1.1. ASESORÍA JURÍDICA
- 4.10.2. DE APOYO
  - 4.10.2.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
  - 4.10.2.2. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

### **4.11. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR**

- 4.11.1. GESTIÓN AGROPECUARIA REGIONAL
  - 4.11.1.1. Gestión de la Formulación y Consolidación de Planes del sector del Agro.
  - 4.11.1.2. Gestión Estratégica del Fomento del agro Zonal.

### **4.12. PROCESOS DESCONCENTRADOS**

#### **DIRECCIONAMIENTO AGROPRODUCTIVO PROVINCIAL**

- 4.12.1. PROCESO GOBERNANTE
  - 4.12.1.1. Dirigir la formulación y consolidación de planes del sector del agro.

#### **4.12.2. PROCESOS HABILITANTES**

- 4.12.2.1. DE ASESORÍA
  - 4.12.2.1.1. ASESORÍA JURÍDICA
- 4.12.2.2. DE APOYO
  - 4.12.2.2.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
  - 4.12.2.2.2. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

*WRC*



Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Acuicultura y Pesca  
Quito-Ecuador

#### **4.12.3. PROCESOS GENERADORES DE VALOR**

- 4.12.3.1. FORMULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DEL SECTOR DEL AGRO.
- 4.12.3.2. CONTROL DE EJECUCIÓN DEL FOMENTO DEL SECTOR DEL AGRO.

#### **REGIÓN ESPECIAL GALÁPAGOS**

#### **4.12.4. PROCESO GOBERNANTE**

- 4.12.4.1. Direccionar la formulación y consolidación de planes del sector del agro.

#### **4.12.5. PROCESOS HABILITANTES**

- 4.12.5.1. DE ASESORÍA
  - 4.12.5.1.1. ASESORÍA JURÍDICA
- 4.12.5.2. DE APOYO
  - 4.12.5.2.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
  - 4.12.5.2.2. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

#### **4.12.6. PROCESOS GENERADORES DE VALOR**

- 4.12.6.1. FORMULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DEL SECTOR DEL AGRO.
- 4.12.6.2. CONTROL DE EJECUCIÓN DEL FOMENTO DEL SECTOR DEL AGRO.

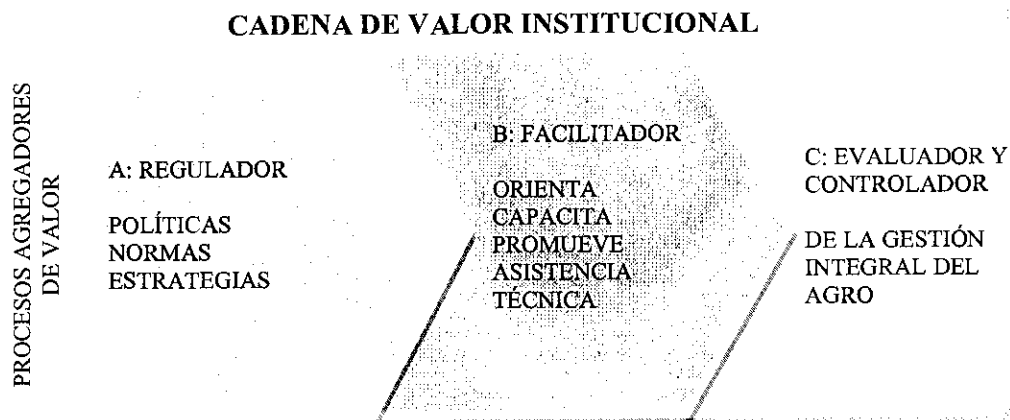
*WAB*



Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Acuacultura y Pesca  
Quito-Ecuador

Art 8.- Representaciones Gráficas: Se definen las siguientes representaciones gráficas:

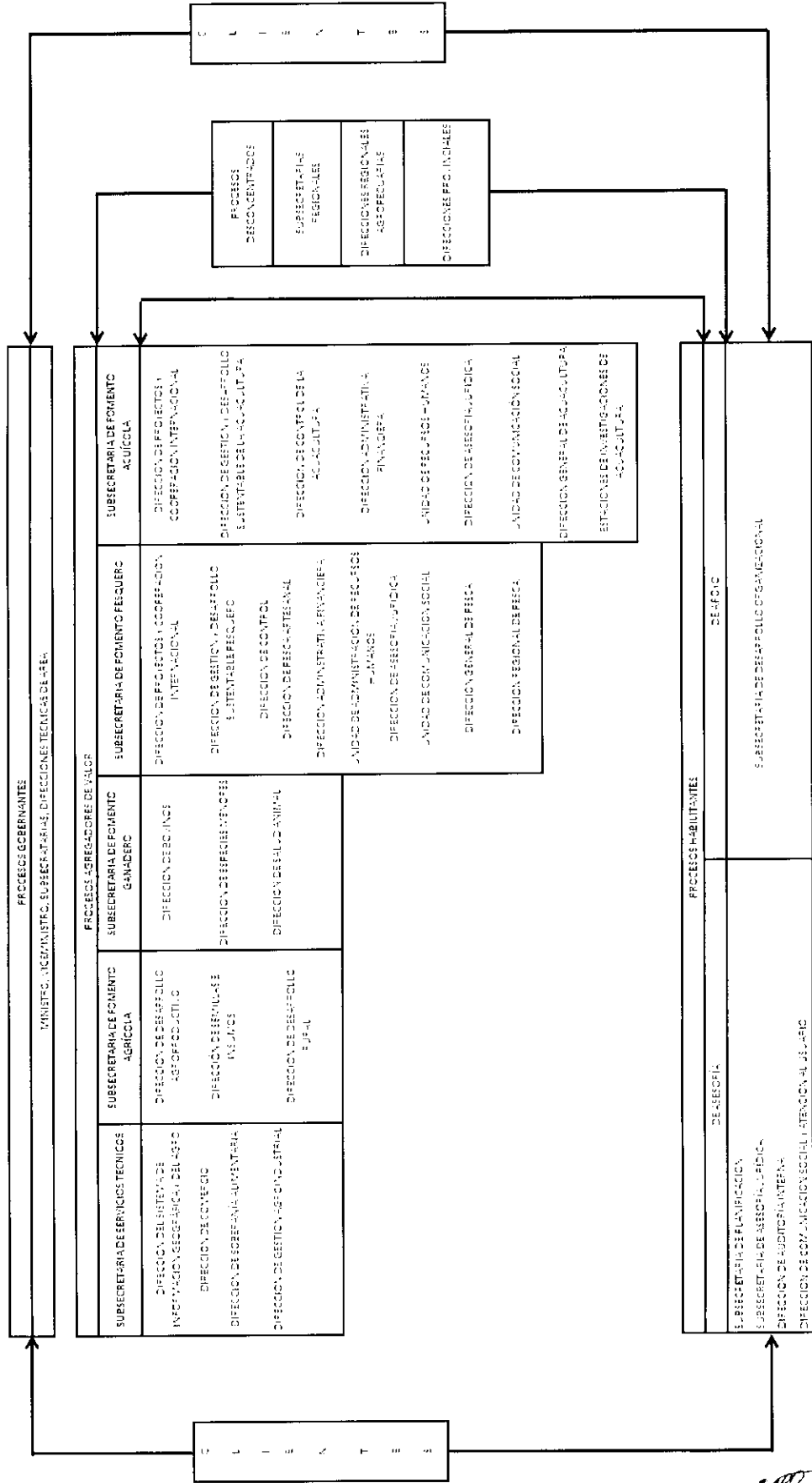
a. Cadena de Valor





Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Acuicultura y Pesca  
Quito-Ecuador

b. Mapa de procesos





**Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Acuacultura y Pesca  
Quito-Ecuador**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERA.- Derogase todas las disposiciones, normas y reglamentos que se opongan a la presente modificación del Estatuto Orgánico por Procesos del MAGAP

SEGUNDA.- La estructura básica, productos y servicios que se generan en el MAGAP, se sustentarán en el ordenamiento legal, la planificación estratégica del agro y del Ministerio, así como en los planes de Desarrollo Económico del país, de Reactivación Productiva del Agro y Políticas de Estado para el Agro, que afecten directamente al portafolio de productos.

TERCERA.- Los funcionarios, servidores y trabajadores del Ministerio, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se registrarán a los procesos, subprocesos y productos establecidos en este estatuto, así como a la normatividad vigente y procedimientos internos, planes, programas y proyectos que para el efecto establezca el Proceso Gobernante.

CUARTA.- Todas las unidades técnicas y administrativas deberán sujetarse al esquema de procesos y la cadena de valor establecidos en este estatuto, así como a las normas y procedimientos internos: cambios administrativos, reubicación y optimización de los recursos humanos entre otras, dentro de las sedes de trabajo, como lo determina la Ley y establezca el Ministro, previa propuesta de la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional.

QUINTA.- En las sedes de las Subsecretarías Regionales, los procesos habilitantes de asesoría y de apoyo de las Direcciones Provinciales Agropecuarias, pasarán a cargo de la Subsecretaría.

SEXTA.- La Dirección Provincial Agropecuaria de Galápagos por ser parte de una región especial, dependerá del Despacho del Ministro y Viceministro del MAGAP.

SEPTIMA.- El incremento de Subsecretarías Regionales se establecerá de acuerdo a las disposiciones de la Presidencia de la República y SENPLADES con las ciudades sedes.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

PRIMERA.- Solicitar a la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y de remuneraciones del Sector Público SENRES y al Ministerio de Economía y Finanzas la implementación de todos los procesos y cambios administrativos que sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo Ministerial.

Esta nueva estructura se incorporará al Orgánico en vigencia del MAGAP.

SEGUNDA.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárguese al Director de Desarrollo Organizacional.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, a **22 ABR. 2009**

**Eco. Walter Poveda Ricaurte  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
ACUACULTURA Y PESCA**